



**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).  
REF: PROCESO: 110013103013-2021-00259-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se dispone:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Por secretaría y previo a resolver lo que en Derecho corresponda, corrija la clase de proceso en el presente asunto, como quiera que se encuentra radicada como un ejecutivo de mayor cuantía y se trata de un proceso de restitución, así mismo organícese en debida forma la carpeta de one drive, subiendo la totalidad de los autos proferido en el mismo, toda vez que se echa de menos el auto admisorio de la demanda.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

**CÚMPLASE,**

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**  
Juez